

UBICACIÓN: PUNO SUAREZ  
 COLONIA: TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ  
 GIRA: TACOS  
 SUPLENTE: TACOS  
 TIPO DE COMIDA: GENERAL

EXTERIOR: 381 INTERIOR:



Gobierno de  
**TLAXIAPA**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz.

DIAS AMPARADOS: 7

IMPORTE: \$287.28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

SEM001716

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |         |    |    |            |   |            |
|-----------|------------|---------|----|----|------------|---|------------|
| LUNES     | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE | 07:00-13 p | A | 12:00-13 a |
| MARTES    | NO TRABAJA | SABADO  | SI | DE | 07:00-13 p | A | 12:00-13 a |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE | 07:00-13 p | A | 12:00-13 a |
| JUEVES    | NO TRABAJA |         |    |    |            |   |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D

*PIA* *Arturo Chava*

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**TLAXIAPA**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

*Rubén*

ACEPTO  
 ROMERO GONZALEZ RUBEN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Mercados y Espacios Abiertos del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L. P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la subcomisión de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses morosos.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cambrando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a un vendededor.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que aquino de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceros de las avenidas y en los pasos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peaje, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS,

**PERMISO  
 PROVISIONAL**

**REFRENDO  
 PUESTO  
 SEMIFIJO**

CLAVE: *CHAVEZ* SEM001716  
 FOLIO TRAMITE: 171,316

FECHA EXPEDICION 15-mayo-2018

NOMBRE: ROMERO GONZALEZ RUBEN

UBICACION: PUNO SUAREZ

EXTERIOR: 381 INTERIOR: